

MEDIDAS DE EMERGENCIA

PRL.ME 2020.01

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Pautas generales de actuación

Tranquilidad: Hay que actuar con rapidez, pero sin nerviosismo. Mantener la calma y transmitir serenidad.

Actuar según el siguiente orden:

- a) **Proteger: Hacer seguro el lugar de los hechos.** Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.
- b) **Avisar a los Servicios de Emergencia,** dándole los datos necesarios para que indiquen las medidas a adoptar hasta su llegada. Si se trata de un **accidente leve**, se llevarán a cabo las primeras curas con el fin de minimizar las consecuencias. Es decir, pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones en caso de pequeñas hemorragias, etc., y trasladará al accidentado, si procede, al centro asistencial de UMIVALE, o al centro hospitalario más cercano.
- c) **Socorrer: Ayudar al lesionado** mientras esperamos la llegada de los Servicios especializados.
 - Manejar al accidentado con precaución.
 - Tumbarse a la víctima sobre el suelo en el mismo lugar donde se haya producido el accidente, colocándole de costado, con la cabeza hacia atrás o inclinada hacia un lado.
 - Tranquilizar al accidentado, dándole ánimos y mitigando su preocupación.
 - Proceder a un reconocimiento general de las lesiones producidas en el accidente, (fractura, hemorragia, quemadura, pérdida del conocimiento, etc)
 - No debe moverse al accidentado hasta que se conozca con seguridad su lesión y se la hayan impartido los primeros auxilios, a menos que resulte absolutamente necesario (ambientes peligrosos, electrocuciones, etc.).
 - No debe dar de beber jamás en caso de pérdida de conocimiento.
 - Procurar que la víctima no se enfríe, tapándola con mantas.
 - Colaborar a la llegada de los Servicios Sanitarios suministrando los datos que precisen.

Accidente laboral con lesiones leves

1. Si la lesión es de poca gravedad, se deben aplicar primeros auxilios sencillos con el material necesario del botiquín.
2. Informar del accidente al **responsable inmediato**. Si tras las primeras curas el accidentado necesita asistencia médica, se le comunicará el centro médico propio o concertado de UMIVALE al que deberá acudir, así como de los medios de desplazamiento que deberá emplear, en función de su patología y según disponga la mutua.

Teléfono de Atención al Cliente UMIVALE: 900 365 012

3. El/la responsable inmediato/a de la persona accidentada cumplimentará y firmará el documento de solicitud de asistencia sanitaria. Dicho documento deberá ser presentado en el centro asistencial por la persona accidentada.
4. Si el accidentado ha sufrido algún tipo de lesión por la que tenga que ser movilizado por personal experto se comunicará con el servicio de ambulancias para que sea trasladado a un centro médico.
5. Una vez recibida la atención, la persona accidentada debe comunicar al responsable inmediato, si le ha sido prescrita baja laboral o no, y debe entregar o hacerle llegar el parte de asistencia a la menor brevedad posible.

Accidente laboral con lesiones graves, urgencia vital y episodios vasculares o cerebrales

1. Evacuación urgente al centro médico asistencial más próximo, solicitando ayuda en caso necesario al **número de coordinación de emergencias 112**, o en el Teléfono de Atención al Cliente de la mutua UMIVALE: 900 365 012, y seguir sus indicaciones.
 - La información que debe adoptarse es la siguiente:
 - ✓ Nombre y dirección completa del centro/lugar de trabajo.
 - ✓ Situación exacta dentro del centro y de la(s) persona(s) accidentada(s).
 - ✓ Tipo de accidente.
 - ✓ Gravedad.
 - ✓ Número de personas afectadas.
 - ✓ Hora en que se ha producido el accidente.
 - Si hay más de una persona accidentada, realizar la atención en primeros auxilios priorizando según conocimientos sobre triaje en Actuaciones con Múltiples Víctimas que se disponga.
 - Examinar al accidentado y valorar su situación por este orden:
 - ✓ Verificar la consciencia.
 - ✓ Verificar la respiración.
 - ✓ Verificar la circulación sanguínea.
 - ✓ Verificar la posible existencia de hemorragias severas.
 - Si es posible, no mover al accidentado.
 - Abrigar al accidentado y, si fuera posible a la vista de la valoración anterior, aflojar su ropa.
 - No dar de comer ni de beber al accidentado.
 - Preguntar al accidentado, o buscar entre sus pertenencias, cualquier información de tipo médico, en forma de chapa, tarjeta, etc. de alerta médica (alergias, grupo sanguíneo).
 - En el caso de que se haya visto involucrada cualquier sustancia química, buscar la ficha de seguridad (MSDS) de la misma para entregar al servicio de urgencia.
 - Una vez que llegue el personal sanitario cualificado, se les dejará actuar y todos los trabajadores presentes en el lugar se pondrán a sus órdenes.
2. Aviso inmediato al responsable.
3. Tras la asistencia, la persona accidentada debe comunicar al responsable inmediato si le ha sido prescrita baja laboral o no y debe entregar o hacerle llegar el parte de asistencia a la menor brevedad posible.

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

En caso de emergencia por incendio, la secuencia de actuaciones a seguir será la siguiente:

- A. **DETECCIÓN:** La emergencia se detectará por la persona que se encuentra próxima al lugar de la misma y dará aviso inmediatamente al responsable y/o al CCE 112, ya sea por vía telefónica o personalmente, informando del lugar y los detalles del siniestro.
- B. **CONFIRMACIÓN:** El responsable de la unidad se desplazará inmediatamente al punto de la posible emergencia confirmando, o no, la misma.
- C. **FALSA ALARMA:** En el caso de que no se confirme la emergencia, el responsable de la unidad dará fin a la situación de alerta, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la alarma.
- D. **AVISO Y ACTUACIÓN.**
 - Si la emergencia se confirma, el responsable de la unidad dará aviso al resto de la unidad, que se personarán en el punto de la emergencia y actuarán si existen medios de extinción disponibles y adecuados al tipo de incendio.
 - En todo caso, se avisará al CCE 112 de la intervención de la Unidad, informando sobre el tipo y la magnitud de la emergencia, con vistas a solicitar la movilización, si procede, de los medios externos que se requieran.
- E. **EVACUACIÓN PARCIAL.**
 - Si el responsable de la unidad considera que la situación comporta riesgos para las personas ordenará la evacuación parcial del área afectada de las instalaciones.
 - El personal desconectará los aparatos, maquinaria e instalaciones a su cargo y ordenadamente se trasladará al **Punto de Reunión** establecido donde se procederá al recuento y control de ausencias.
- F. **FIN DE LA EMERGENCIA.** Si se hubiera extinguido el incendio, el responsable de la unidad dará fin a la situación de emergencia y realizará un análisis posterior de las causas del incendio.
- G. **AVISO E INTERVENCIÓN DE SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.**
 - Si la emergencia no puede ser controlada por la unidad, el responsable de la unidad dará aviso al CCE 112 e indicará el tipo de siniestro y el acceso a las instalaciones. Una vez lleguen los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, toda la unidad se pondrán a su disposición para cualquier ayuda que les sea requerida.
- H. **EVACUACIÓN GENERAL.** Si no se hubiera ordenado antes, y el puesto de mayor rango de los SPEIS considera que la situación comporta riesgos para las personas, se ordenará la evacuación total del establecimiento. En dicha situación, la unidad:
 - Se asegurará que todo el personal evacúe las instalaciones ordenadamente por las salidas de emergencia hasta el **Punto de Reunión** establecido al efecto.
 - Ayudará a toda persona que tuviera alguna dificultad de movilidad.
 - Registrará las estancias de las instalaciones para asegurar que están vacíos.
 - Hará un recuento de los evacuados en el **punto de reunión** e informará al Jefe de Emergencia.
 - Prestará atención ante posibles requerimientos de prestación de primeros auxilios y se mantendrá en contacto con los servicios médicos de urgencia.
- I. **FIN DE LA EMERGENCIA.** Una vez extinguido el incendio, el mando superior al cargo del suceso o bien el responsable de la unidad decretará el Fin de la Emergencia.

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA O DERRAME DE COMBUSTIBLE

En caso de que se produzca una fuga o derrame de combustible, se actuará de la siguiente forma:

1. Identificación y control de la fuente que ha provocado el derrame.
2. Comunicación al responsable de la unidad.
3. Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento.
4. Detener la fuga, si es posible, y contener el vertido por cualquier medio disponible.
5. Si el combustible ha alcanzado el sistema de alcantarillado, avisar a la autoridad responsable.
6. Ventilar las alcantarillas y los sótanos cuando no haya riesgo para el personal o la población.
7. Absorber el líquido en arena o tierra o en cualquier otro material inerte.
8. En caso de incendio, referirse a la actuación contemplada en apartados anteriores del presente capítulo siguiendo, además, las siguientes indicaciones:
 - a. Mantener los recipientes refrigerados con agua.
 - b. Extinguir con espuma-polvo seco y a continuación proteger con una capa de espuma.
 - c. Utilizar chorros de agua pulverizada para la extinción.
 - d. Evitar derrames innecesarios de los medios de extinción que puedan ser contaminantes.

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS

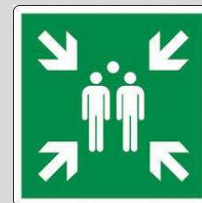
1. En caso de que se produzca una fuga de gas, se actuará de la siguiente forma:
2. Informe de inmediato al responsable de la unidad que a su vez avisará al CCE en el 112.
3. Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento.
4. Cerrar la llave de corte del depósito y la general.
5. Suprimir toda fuente de ignición.
6. No encender cerillas, fuego ni fumar. **No utilizar ningún aparato que pueda provocar una chispa, entre ellos el teléfono móvil**, ya que existe riesgo de explosión.
7. No accionar ningún interruptor o aparato eléctrico cercano a la fuga o posible fuga.
8. Abrir puertas y ventanas para ventilar bien la instalación.
9. Desconectar si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre que se encuentre lejos de la fuga.
10. Para detectar una fuga no utilizar nunca llama alguna, sino simplemente agua jabonosa.
11. Reducir al mínimo el número de personas presentes en el área de riesgo.
12. En caso necesario, proceder a la evacuación parcial o total de la instalación.

ACTUACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

Al recibir la orden de evacuación tenga presente las siguientes pautas:

1. Atender, y no desobedecer, las órdenes de los responsables de la evacuación.
2. Mantener la calma. No gritar.
3. Desconectar los aparatos, maquinaria e instalaciones a su cargo (salvo que previamente se haya indicado lo contrario).
4. Si se encuentra junto a alguna visita, acompañarla en todo momento hasta el exterior de las instalaciones.
5. Si existe en el área de trabajo algún trabajador/a que tenga un impedimento físico que le dificulte la evacuación por sus propios medios, debe ser ayudado en la evacuación, pidiendo ayuda si se considera necesario.
6. Si en la evacuación se encuentra algún herido, ayudarlo en la evacuación o, si se ve incapacitado, avisar de su localización a los Equipos de Actuación en Emergencias.
7. Evacuar las instalaciones con rapidez, pero sin correr, por la vía de evacuación más cercana, o por aquella designada por los responsables de evacuación.
8. En caso de existencia de humo que dificulte la respiración, moverse gateando.
9. No retroceder.
10. No portar objetos voluminosos.
11. Una vez en el exterior del edificio, dirigirse al **Punto de Reunión** designado y esperar instrucciones.

PUNTO DE REUNIÓN



DIRECCIÓN/DENOMINACIÓN INSTALACIONES:

UBICACIÓN PUNTO DE REUNIÓN:
